



Bogotá D.C., Enero 09 de 2009

ORDEN DE SERVICIO N° 000006

Señora
NARDA ESPERANZA RODRIGUEZ SACRISTAN
Gerente
OPCIÓN IMAGEN & MEDIOS LTDA
Nit 830.045.200-4
Carrera 11 Nro. 93B31 of 201
4803064
Bogotá

Respetada señora Rodriguez,

Me permito informarle que analizada la oferta comercial de servicios de alquiler de dos (2) cámaras profesionales por dos (2) días, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedirle la presente orden de servicio, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación y a su cotización de fecha enero 9 de 2009, documentos que hacen parte integral de la presente orden, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. al alquiler de dos (2) cámaras profesionales los días 13 y 14 de enero de 2009.

PARÁGRAFO: Hace parte integrante del presente documento la oferta de servicio de fecha enero 9 de 2009.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente orden de servicios es hasta por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$1.345.600.00)**, incluido el IVA correspondiente.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios efectivamente prestados previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente orden de servicios.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente orden de servicios es por DOS (02) días 13 Y 14 de enero de 2009

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Orden de Servicios estará a cargo del Profesional Especializado del área de comunicaciones, quien expedirá la certificación correspondiente.



SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Orden de servicios con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0027 del 09 de Enero de 2008, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Orden de Servicio no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIOS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Orden de Servicios:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Profesional Especializado del área de comunicaciones de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0027 de enero 9 de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Cotización presentada por la firma de fecha 9 de enero de 2009.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Orden de Servicio, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. VIDA S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Orden de Servicios queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró:

Adriana Londoño

Revisó:

Sandra Rey

